

Política

Diversidad, Equidad e Inclusión



Declaración

En Social Value Institute, reconocemos que la diversidad, equidad e inclusión son fundamentales para el desarrollo de la empresa. Sabemos que la diversidad es fundamental para el éxito de nuestra organización y nos esforzamos por crear un entorno de trabajo que fomente el respeto y la aceptación de todas las personas, independientemente de su raza, género, orientación sexual, religión, edad, discapacidad o cualquier otra característica personal.

Para lograr esto, hemos implementado políticas y prácticas que garantizan el trato y desarrollo equitativo, con dignidad y respeto para todo el personal dentro de la organización. Esto incluye las oportunidades iguales de empleo, desarrollo y crecimiento de todas las personas en función de su talento y habilidades. Al igual, fomentamos la inclusión y la participación de todas y todos, en donde valoramos las distintas perspectivas y opiniones, utilizándolas para la toma de decisiones informadas y así poder crear soluciones innovadoras.

Reconocemos que seguimos en constante mejora con nuestro compromiso, a través de la educación y formación continua del personal, la revisión y actualización de nuestras políticas y prácticas, además de la creación de un ambiente seguro y acogedor para todos.

Objetivo

El objetivo de esta política es establecer los lineamientos, compromisos y acciones en materia de Diversidad, Equidad e Inclusión de Social Value Institute, eje que abarca la prohibición a la discriminación, accesibilidad para personas con discapacidad, procesos de selección y reclutamiento sin distinciones y protección contra el acoso.

Alcance

La presente política es aplicable y obligatoria a todas y todos los colaboradores de Social Value Institute.

Todas y todos los colaboradores de la compañía tienen la obligación de conocer, comprender y cumplir con las disposiciones contenidas en esta política. Asimismo, Social Value Institute se compromete a hacer de conocimiento general, a nivel interno y externo, las disposiciones contenidas dentro de esta política.

Normatividad

Normativa nacional

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (LFPED).
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.
- Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación.
- Plan Nacional de Desarrollo
- Normativa internacional
- Declaración Universal de los Derechos Humanos (ONU).
- Convenio 111 de la OIT.
- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)
- Principios de Empoderamiento de las Mujeres (WEPS – ONU Mujeres y Pacto Mundial)
- Norma ISO 30415:2021: Gestión de Recursos Humanos - Diversidad e Inclusión

Definiciones

Discriminación: Toda distinción, exclusión o restricción basada en motivos de género, raza, edad, orientación sexual, discapacidad, religión, entre otros, que tenga por objeto o resultado impedir o anular el reconocimiento o ejercicio de los derechos en condiciones de igualdad.

Género: Conjunto de ideas, creencias y atribuciones sociales, construidas en cada cultura y momento histórico, tomando como base la diferencia sexual; a partir de ello se construyen los conceptos de “masculinidad” y “feminidad”, los cuales determinan

el comportamiento, las funciones, oportunidades, valoración y las relaciones entre mujeres y hombres. Son construcciones socioculturales que pueden modificarse, dado que han sido aprendidas.

Sexo: Conjunto de diferencias biológicas, anatómicas y fisiológicas de los seres humanos que los definen como mujeres u hombres. Incluye la diversidad evidente de sus órganos genitales externos e internos, las particularidades endocrinas que los sustentan y las diferencias relativas a la función de la procreación.

Equidad de Género: Principio conforme al cual mujeres y hombres acceden con justicia e igualdad al uso, control y beneficio de los bienes y servicios de la sociedad, incluyendo aquellos socialmente valorados, oportunidades y recompensas, con la finalidad de lograr la participación equitativa de las mujeres y hombres en la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar.

Principios

Prohibición de la discriminación

La discriminación debe ser prohibida en cualquier tipo de empresa, ya sea grande o pequeña, porque todas las personas tienen derecho a un ambiente laboral justo y equitativo. Es por esto, que nos esforzamos por contratar y retener empleados de diversos orígenes étnicos, culturales, de género, edad, orientación sexual, religión, discapacidad y otros factores que contribuyen a una fuerza laboral diversa. Asimismo, garantizamos que todos los colaboradores sean tratados de manera justa y equitativa.

Reclutamiento y selección de personal

El reclutamiento y selección de personal es un proceso clave para así poder contar con un equipo diverso, equitativo e inclusivo que refleje varias perspectivas y para promover una cultura organizacional positiva. Es por esto que ampliamos la búsqueda de candidatos más allá de las redes actuales y tradicionales, al igual que revisamos el lenguaje y requisitos de la descripción del trabajo, para evitar un sesgo inconsciente y asegurar que todas las personas calificadas se sientan incluidos a participar en el proceso.

Durante el proceso de selección, no se discrimina a los candidatos por su origen étnico, género, orientación sexual, religión o discapacidad, sino

que solamente se evalúan sus habilidades y capacidades para realizar el trabajo propuesto.

Desarrollo y promoción

El desarrollo y promoción de los colaboradores bajo los principios de diversidad, equidad e inclusión es fundamental para crear un entorno de trabajo justo y respetuoso, que a su vez incrementa la productividad y satisfacción de los colaboradores. En Social Value Institute le brindamos la misma oportunidad de desarrollo a todos, solamente considerando los factores de habilidades y desempeño en las promociones, así evitando cualquier tipo de discriminación por las características establecidas anteriormente.

Remuneración y beneficios

Reconocemos que la remuneración y beneficios bajo los criterios de diversidad, igualdad y equidad son fundamentales para una empresa que valora y promueve la diversidad e igualdad en el lugar de trabajo. Es por esto que nos aseguramos de que los salarios de los colaboradores sean justos y equitativos, tomando en cuenta solamente las horas trabajadas y los proyectos a realizar. En este caso, no se toman en cuenta las características físicas del individuo, sino las habilidades y el valor que le aportará a la empresa. Asimismo, nos aseguramos que los beneficios de los colaboradores sean los mismos, aplicando los mismos criterios que se enunciaron anteriormente.

Acomodaciones razonables para empleados con discapacidades

En Social Value Institute consideramos que es de suma importancia realizar las acomodaciones necesarias para que los colaboradores con discapacidades puedan desempeñar sus trabajos de manera efectiva. Es por esto que brindamos la posibilidad de realizar ajustes en los horarios de trabajo si es que el colaborador lo necesita. Al igual, somos una empresa que trabaja de manera híbrida, lo cual permite que el colaborador modifique su manera de trabajo para que pueda sentirse cómodo y realizar su trabajo de manera efectiva.

Protección contra el acoso

El acoso en el lugar de trabajo es una acción sumamente grave en Social Value Institute y se cuenta con tolerancia cero para el colaborador responsable. Es por esto que se está implementando un proceso para la investigación y acción en caso de que suceda un problema de este tipo. Asimismo, se comenzará la capacitación de los empleados a través de las cápsulas.

Acciones

Prohibición de la discriminación: Garantizar un entorno laboral justo e inclusivo, libre de cualquier forma de discriminación por género, edad, origen étnico, religión, orientación sexual, discapacidad u otras condiciones personales.

Reclutamiento y selección inclusiva: Diseñar procesos de selección que promuevan la diversidad, eliminando cualquier tipo de sesgo.

Desarrollo y promoción equitativa: Asegurar igualdad de oportunidades en el crecimiento profesional de todas y todos los colaboradores, tomando en cuenta únicamente sus habilidades, desempeño y méritos.

Remuneración y beneficios justos: Establecer esquemas de compensación equitativos, sin distinción por características personales, reconociendo las contribuciones de cada colaborador.

Accesibilidad para personas con discapacidad: Implementar ajustes necesarios en las condiciones laborales para garantizar espacios cómodos para las personas con discapacidad.

Protección contra el acoso y la discriminación: Aplicar protocolos para prevenir, atender y sancionar cualquier forma de acoso o conducta discriminatoria en el lugar de trabajo.

Capacitación y comunicación

En Social Value Institute sabemos que capacitar y sensibilizar a nuestros colaboradores sobre los temas relacionados a diversidad, equidad e inclusión es de suma importancia para contar con un ambiente de trabajo laboral inclusivo, el cual valore y respete la diversidad de los empleados. Es por esto que se comenzarán a reintroducir las cápsulas en la empresa, las cuales son espacios para que los mismos colaboradores de la empresa capaciten y sensibilicen a el resto del equipo en este tipo de temas.

Mejora continua y revisión

La Política de Diversidad, Equidad e Inclusión será revisada anualmente, con el objetivo de evaluar su eficacia, actualizar su contenido conforme a los avances en el sector y garantizar su aplicación efectiva en toda la organización.

Esta política, al igual que el resto de las políticas de Social Value Institute, esta alineada con la norma interna de máximo rango, el Código Ética y de Conducta. Cualquier violación de la Política debe ser comunicada a través del Canal ético de Social Value Institute.

Actualizada al 30 de mayo del 2025.

POLÍTICA
DIVERSIDAD EQUIDAD E INCLUSIÓN